

Nº 19 // 18 de junio de 2009

**EL GOBIERNO ANUNCIA LA MODIFICACIÓN DE LA LEY
DE COLEGIOS PROFESIONALES Y DETERMINARÁ LA
ACTIVIDAD PROFESIONAL DE COLEGIACIÓN
OBLIGATORIA**



En su última reunión, la del viernes 12 de junio, el Consejo de Ministros aprobó la remisión a las Cortes Generales del Proyecto de Ley de modificación de 47 leyes estatales, entre ellas la de Colegios Profesionales, a fin de adaptarlas a lo dispuesto en la Directiva de Servicios, y anunció un proyecto de Ley que determinará las actividades profesionales que requieren la colegiación obligatoria. La aprobación de esta 'Ley Ómnibus' tiene por objetivo impulsar la creación de empresas, la competencia y la internacionalización de las pequeñas y medianas empresas españolas en el sector servicios, que representa el 66 por 100 del PIB y del empleo en España. Según informa el Gobierno, como resultado de todo el proceso a nivel estatal, autonómico y local, se prevé la creación de entre 150.000 y 200.000 empleos y un incremento adicional del PIB alrededor del 1,2 por 100. Los cambios se dirigen a mejorar la regulación para que sea más eficaz pero menos gravosa para ciudadanos y empresas. Fundamentalmente, se sustituye la figura de la autorización previa que rige el acceso en numerosas actividades por meras comunicaciones de inicio de la actividad o declaraciones responsables por parte del prestador a la Administración. De este modo se reducen las barreras y los costes de entrada a la actividad económica.

REFORMA DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES

En el Proyecto destaca la reforma de la Ley que regula los Colegios Profesionales. Este colectivo agrupa alrededor de un millón de profesionales, que suponen un 6,1 por 100 del empleo total y el 30 por 100 del empleo universitario. Las profesiones colegiadas suponen un 8,8 por 100 del PIB. Así, y entre otros puntos, se eliminan restricciones injustificadas a la publicidad de los servicios profesionales, permitiendo que el consumidor esté mejor informado y se incremente su capacidad de elección. Se suprime la función de los Colegios de fijar baremos orientativos de honorarios o cualquier otra recomendación sobre precios, que vienen restringiendo de forma injustificada y habitual la competencia en precios que tanto beneficia al consumidor. Se establece la obligación de que los Colegios cuenten con un servicio de atención a los usuarios y a los colegiados, con obligación de resolver sus quejas o tramitarlas, lo que generará una mejor protección del consumidor ante posibles prestaciones defectuosas de servicios profesionales. Y se refuerza la transparencia en el funcionamiento de los Colegios. Se prevé que publiquen una memoria anual sobre su gestión económica y su actuación disciplinaria en defensa de los intereses de los consumidores.

PRIORIDADES DE LA AGENDA DEL PARLAMENTO EUROPEO EN MATERIA SANITARIA



El denominado 'paquete farmacéutico', propuesto por la Comisión Europea y en el que, entre otros aspectos, se aborda la información de los medicamentos al público, así como la lucha contra la falsificación de fármacos y su distribución ilegal, figuran entre las prioridades de la agenda del Parlamento Europeo, una vez se haya constituido éste el próximo 14 de julio, tras las elecciones del pasado 7 de junio. La agenda del Parlamento Europeo para la legislatura 2009-2014, en materia de sanidad, contempla como puntos fundamentales la movilidad de los pacientes, con los servicios sanitarios sin fronteras; la movilidad de los profesionales; el paquete farmacéutico y los transplantes de órganos. En relación con la movilidad de los profesionales y los servicios de salud, dado que los servicios sanitarios están excluidos de la Directiva de Servicios aprobada en la pasada legislatura, la Comisión tienen previsto proponer una legislación específica para este sector en la nueva legislatura.

PROGRAMA DE CURSOS DE ADEFARMA



Nuestra Asociación ha cerrado el Programa de Cursos para el presente ejercicio que contempla cuatro cursos a distancia y uno presencial, éste último sobre 'Gestión de la Oficina de Farmacia' se desarrollará, durante 65 horas, del 9 al 25 de noviembre. En cuanto a los cuatro cursos a distancia son los siguientes: 'Gestión de stocks y compras', del 19 de octubre al 30 de noviembre; 'Nutrición y dietética', del 7 de octubre al 30 de noviembre; 'Manual completo de dermofarmacia', del 18 de septiembre al 30 de noviembre; y 'Dispensación de productos farmacéuticos', del 5 de octubre al 30 de noviembre. Se recuerda a todos los interesados que, dado el número limitado de plazas, realicen su reserva de plaza cuanto antes, pues las adjudicaciones se realizarán por riguroso orden de recepción.

Este informativo es un servicio de ADEFARMA a sus asociados. Para cualquier sugerencia o comentario, pueden dirigirse a la Secretaría de nuestra Asociación. Tf. 91- 446 62 10